



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 3 0 DIC 2021

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna PRIERI, MICAELA NATALIA, legajo N° 42592, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que la alumna cursó las asignaturas ANÁLISIS CUANTITATIVO y ADMINISTRACIÓN II en el ciclo lectivo 2014, rindiéndolas satisfactoriamente los días 19/12/2016 y 20/09/2016 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 88 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(Ad- Referéndum Consejo Superior)

R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna PRIERI, MICAELA NATALIA, legajo N° 42592, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN, quien curso las asignaturas ANÁLISIS CUANTITATIVO y ADMINISTRACIÓN II en el ciclo lectivo 2014, rindiéndolas satisfactoriamente los días 19/12/2016 y 20/09/2016 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

524

UTN
FRRO
M.V.

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico